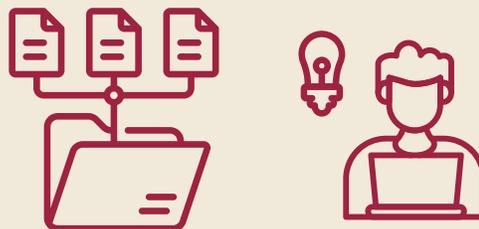


¿PARA QUÉ SIRVEN LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS?

Deben reflejar el contexto y contenido de los archivos, las vinculaciones y jerarquías de los documentos, las entidades productoras y las funciones de las que se deriva su producción.

Pedro López Gómez (s.f.) 17 señala:

“ [...] los instrumentos de descripción, son obras de referencia que identifican, resumen, y localizan física e intelectualmente, en diferentes grados y amplitudes, los archivos [...]” (p. 35).



A través de estos, los archivos brindan los servicios de referencia y consulta a una multitud variada de usuarios: desde investigadores y especialistas que consultan archivos históricos hasta ciudadanos comunes.

LA DESCRIPCIÓN REALIZADA ESTÁ ORIENTADA EN EL RECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO, EL CONTENIDO Y LOS SISTEMAS QUE HAN DADO LUGAR A LA PRODUCCIÓN, MANEJO, USO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN.

LGA, Art. 13:

Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:



I. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.

Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.



II. CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

Registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.



III. INVENTARIOS DOCUMENTALES.

Instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), para las transferencias (inventario de transferencia) o para la baja documental (inventario de baja documental).